INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande ñapeña ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato Abierto N° 07/2016
Publicidad y Propaganda

En fecha 19 del mes de agosto del año 2016, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con Ruc N° 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, nombrado según Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma APOLO 11 S.R.L., con Ruc N° 80022850-2, domiciliada en JOSE RODO 1.110 e/ EUSEBIO AYALA y J.A. FLORES, República del Paraguay, representada para este acto por SIMEON ADORNO BARRIOS, con C.I.N° 707.434, en su carácter de GERENTE GENERAL, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para **"PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la Contratación Directa N° 27/2016 para PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, con ID N° 305.870, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Dejando huella para la gente
Construyendo el futuro hoy

Contrato Abierto N° 07/2016
Publicidad y Propaganda

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 260, con Fuente de Financiamiento 30 (FF30 Recursos Propios), incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016.
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 305.870

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 27/2016, con ID N° 305.8710, convocado por el INTN, según Resolución N° 556/2016 de fecha 23 de junio. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 711/2016 de fecha 09 de agosto.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Descripción	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
1	Publicaciones en Periódicos	unidad	1	evento	36.000
2	Publicaciones en Periódicos	unidad	1	evento	27.900
3	Publicaciones en Periódicos	unidad	1	evento	33.000
4	Publicaciones en Periódicos	unidad	1	evento	38.500
5	Publicaciones en Periódicos	unidad	1	evento	24.500
6	Publicaciones en Periódicos	unidad	1	evento	23.800
7	Publicaciones en Periódicos	unidad	1	evento	50.400
8	Publicaciones en Periódicos	unidad	1	evento	43.400
9	Publicaciones en Periódicos	unidad	1	evento	42.000
10	Publicaciones en Periódicos	unidad	1	evento	77.000
11	Publicaciones en Periódicos	unidad	1	evento	49.000
12	Publicaciones en Periódicos	unidad	1	evento	49.000

PUBLICITARIA 11 S.R.L.

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajeko ñande rapotã ko ñge guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato Abierto N° 07/2016
Publicidad y Propaganda

*Monto mínimo	11.500.000.-Gs.
*Monto máximo	23.000.000.-Gs.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
El servicio se realizará según la necesidad de la convocante, la solicitud del servicio será mediante correos electrónicos o por Fax (por funcionarios de la UOC), una vez realizada la Publicación la empresa adjudicada deberá acercar al INTN la nota de remisión y la página publicada del diario, en la siguiente dirección; AVDA. ARTIGAS 3973 Y GRAL. ROA, específicamente en la Unidad Operativa de Contrataciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Recepción y Pagos dependiente de la UOC del INTN.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) hábiles posteriores a la recepción del contrato por parte del Adjudicado. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - I.N.T.N.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Dejando huella para la gente
Construyendo el futuro hoy

Contrato Abierto N° 07/2016
Publicidad y Propaganda

10. MULTAS.

El valor de la multa será 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o presentación de los servicios contratados.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

PUBLICITARIA DECALO 11 S.R.L.

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñañoo Ñande ñapeña ko ñga gueve
Construyendo el futuro hoy

Contrato Abierto N° 07/2016
Publicidad y Propaganda

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SIMEON ADORNO BARRIOS
En nombre del Contratista

PUBLICITARIA DIGITAL 11 S.R.L.

ING. EVER ROMILDO CABRERA
En nombre del Contratante